REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

INFORME DE ACEPTACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-002-2026

El día 17 de febrero de 2026, los miembros del Comité Evaluador, se reunieron en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Sucre, para evaluar las propuestas presentadas en el proceso de mínima cuantía el cual se realizó a través de invitación pública para contratar, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL USO INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE".**

En la convocatoria pública se fijaron los requisitos habilitantes para participar en este proceso de selección, cuya calificación se fijó como: Hábil / No Hábil o Habilitado / No Habilitado.

Dicho procedimiento se adelantó conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; de igual manera se ha garantizado el principio de publicidad de los actos, los cuales han sido publicados en el SECOP II de conformidad a lo establecido en las anteriores disposiciones.

El plazo para presentar propuestas fue hasta las 3:05 PM del día (5) de febrero de 2026.

PROPUESTAS RECIBIDAS: Se recibieron las siguientes propuestas:

Ítem	PROPONENTE	VALOR
1	MULTIVARIEDADES SAKURA SHOP	**$ 6.000.000**
2	COMERCIALIZADORA DE LEO SAS	**$ 5.779.500**

En ese sentido de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y las reglas de participación contenidas en la invitación, se procederá a verificar sus requisitos habilitantes del oferente que presento la oferta más económica.

Analizada la matriz de cumplimiento de la experiencia solicitada, encontramos que la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA DE LEO SAS con NIT N° 901042339-1, **NO** CUMPLE con la experiencia requerida en la invitación pública, ya que solo aportó dos de las tres experiencias solicitadas, si bien en el anexo 6 de la convocatoria relaciona tres experiencias ejecutadas, solo aportó dos de las tres experiencias, además existen inconsistencias entre las experiencias relacionadas en el cuadro del anexo 6 y las aportadas, ya que no coincide el valor y las fechas relacionadas de los contratos relacionados que fueron ejecutados con la ESE Cartagena de indias. En ese sentido, en el informe anterior se le otorgó el término de un día hábil para que subsanara lo correspondiente, el cual fue publicado el día viernes 13 de febrero a las 2:41 pm y finalizado el 16 de febrero a las 2:45 pm del año 2026 sin que el oferente allá radicado la respectiva subsanación. Por lo cual se procede a evaluar la segunda propuesta presentada.

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA: MULTIVARIEDADES SAKURA SHOP

I- ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO

El Comité Evaluador de Ofertas de la Asamblea Departamental de Sucre, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizo un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:
Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

II- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES

1. **CAPACIDAD JURIDICA:** Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		SI		
2	CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A		N/A		
3	CEDULA DE CIUDADANIA	X		SI		
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.	X		SI		
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Anexo n°4)	X		SI		
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X		SI		
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		SI		
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		SI		
9	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		SI		
10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		SI		
11	DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR	N/A		N/A		

12	COMPROMISO ANTICORRUPCION (Anexo N°5)	X		SI		
13	PACTO DE INTEGRIDAD (Anexo N° 7)	X		SI		
14	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (Anexo N° 8)	X		SI		
15	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTA CLINTON Y/O DE LAVADO DE ACTIVOS (Anexo N°9)	X		SI		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada por **MULTIVARIEDADES SAKURA SHOP,** con NIT N° 1.005.663.990-0, **CUMPLE** con la propuesta presentada teniendo en cuenta que, subsanó las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar.

III. CRITERIO DE CALIFICACION Y ESCOGENCIA

El criterio de evaluación para tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el menor precio, que definen las características requeridas para la ejecución del contrato. En ese sentido, es menester afirmar que **CUMPLE** con el precio ofrecido es el proponente **MULTIVARIEDADES SAKURA SHOP,** con NIT N° 1.005.663.990-0, ya que se encuentra dentro del presupuesto oficial, esto en relación que el proponente COMERCIALIZADORA DE LEO SAS, identificado con el NIT N° 901042339-1, el cual fue el proponente que cumplió parcialmente con el estudio de la oferta de menor valor, en ese sentido el comité evaluador de la asamblea departamental de Sucre, le otorgó el término de un día hábil para que subsanara en el informe publicado el día 13 de febrero del año 2026 a las 2:41 pm, finalizado el plazo para subsanación el día 16 de febrero del año 2026 a las 2:45 sin que el proponente hiciera la respectiva subsanación en la plataforma del SECOP II.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hecha la evaluación de los criterios establecidos en la invitación pública en asocio con la verificación de requisitos habilitantes efectuada por este comité, se le recomienda a la presidenta de la honorable asamblea departamental de Sucre, aceptar la propuesta presentada por el proponente **MULTIVARIEDADES SAKURA SHOP,** con NIT N° 1.005.663.990-0 ya que cumple con todos los requisitos anteriormente establecidos.

Para constancia, se firma el presente informe de evaluación en la Ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre.

JOSE GREGORIO MARQUEZ VERGARA
Secretario General

MAYRA ALEJANDRA OVIEDO
Tesorera (Apoyo financiero)

JAIME BARBOZA MARQUEZ
Asesor Jurídico externo (como apoyo jurídico)